Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por Constancia escrita de Providencia Administrativa se procede a, la Notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal, por la División de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 3, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes: **PANADERIA, PASTELERIA Y CHARCUTERIA LA REINA DE CANTAURA 2012, C.A.**, **J400957923**, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/105-002962 DE FECHA 14/05/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000092 DE FECHA 15/05/2024; **AGROFINCA CASA BLANCA, C.A.,** J-406806811, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/190-004128 DE FECHA 27/06/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000151 DE FECHA 01/07/2024; **OLIVOS MARKET, C.A**. J-411987441 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2023/83-002357 DE FECHA 02/05/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000095 DE FECHA 10/05/2023; **IMPERIA DISTRIBUTION J&L, C.A.,** J-501171858, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/220-004522 DE FECHA 10/07/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000184 DE FECHA 12/07/2024, **VITESSE CONSTRUCCIONES, C.A.** J-298687126, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/212/004530 DE FECHA 10/07/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000176 DE FECHA 12/07/2024; **MAGDA DEL VALLE RAMIREZ FARIÑA,** V098983542, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/181-003886 DE FECHA 13/06/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000149 DE FECHA 18/06/2024, **FRIGORIFICO LA POSTA, C.A.** J-296846022, , PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/215-004527 DE FECHA 10/07/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000179 DE FECHA 12/07/2024, **TOTAL CLEAN DISTRIBUIDORA, C.A** J-296923507, , PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2023/19-000681, DE FECHA 08/02/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000024 DE FECHA 14/02/2023, **SISTEALARMAS,C.A** J-310495521, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2023/18-000682 DE FECHA 04/02/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000025 DE FECHA 14/02/2024, **ASOCIACION COOPERATIVA ROSCAR 2016,R.L.** J-408987546, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2023/144003735, DE FECHA 30/06/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 0710012520000160 DE FECHA 07/07/2023, **V.R.GAMING STORE,C.A**. J-501858462, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2023/241-005584, DE FECHA 25/09/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 0710012520000242 DE FECHA 25/09/2023; Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor – Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve — 0800 seniat 736428

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
213° Y 165

ASUNTO: AP11-V-2018-000046 — **Caracas,** 11 de marzo del 2024

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del ciudadano **JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (1)**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nº V-3.478.469**, fallecido en fecha 30 de enero del 2024, según **ACTA DE DEFUNCIÓN** consignada en el presente expediente por la ciudadana **OTTILDE PORRAS COHEN,** abogada en ejercicio e inscrita en el Inpreabogado bajo el **Nº 19.028,** actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano fallecido, ut supra identificado, quien era la parte demandada en el presente procedimiento, que por **NULIDAD DE TESTAMENTO** incoara en su contra el ciudadano **JULIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº V-5.134.715 y representado judicialmente por los ciudadanos **ANA MARÍA GAMARDO MEDINA y PAOLO MARINUZZI TINELLI,** abogados en ejercicio e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nos. 57.944 y 54.910, respectivamente, el cual se sustancia en el expediente AP11-V-2018-000046, nomenclatura interna de este Juzgado, que se ha ordenado emplazarlos a fin que comparezcan por ante este Tribunal Sexto ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, en el Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en una de cualesquiera de las horas destinadas para despachar, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana **(08:30 a.m.)** y las tres y treinta de la tarde **(03:30 p.m.)**, a fin de darse por citados en el término de **sesenta (60)** días calendarios siguiente a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Advirtiéndoseles que, transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor judicial, con quién se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se **ordena** la publicación del presente edicto **dos (02)** veces por semana, consecutivamente por **sesenta (60) días**, en los diarios **"CORREO DEL ORINOCO" Y "DIARIO VEA"**, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos **231** y **144** del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil comprensión y lectura y destacándose, mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada ***negrita*** el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,

WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: AP11-V-2018-000046
WSC/EMLR/Javier E.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.

Tribunal Noveno (09°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución

Caracas, 22 de Septiembre de 2023
213° y 164°
ASUNTO: AP51-J-2023-002607

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en la presente **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, presentada por la ciudadana **MARIANELA DIAZ ANDRADE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad Nro. **V-34.498.829**, debidamente asistida por el abogado **JAVIER MORALES**, en su carácter de Defensor Público Tercero (3°), todo lo anterior con el fin de que quienes puedan ver afectados sus derechos, puedan hacerse parte y puedan hacerlos valer en el mencionado procedimiento, es por lo que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación Nacional y Local , tal como lo establecen los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes , a fin de que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30) a.m.) y la una de la tarde (01:00p.m), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación por el Secretario en la cartelera de este Circuito Judicial, ubicada en la planta baja, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.

EL JUEZ,

ABG. AXCEL ALEXANDER GONZALEZ BOMPART

JUEZ DEL TRIBUNAL NOVENO (9°) DE PRIMERA INSTACIA DE MEDIACION SUSTANCIACION Y EJECUCION DE PROTECCION DE NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dirección del Circuito: Avenida Urdaneta Esquina de Ibarras a Maturín, Antiguo Edificio de Caveguias ahora Sede Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas

---

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES TUTTO PASTA 2028, C.A.,** para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de noviembre de 2024, a las cuatro de la tarde (04:00 p.m) en la sede social de la empresa ubicada en la siguiente dirección: Avenida Los Liberales Con Calle Los Samanes, Quinta Silvia, Local 3, El Paraiso, Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas. Los puntos a tratar serán los siguientes: 1.- Modificación parcial de la Cláusula Sexta. 2.-Resolver sobre la modificación de la Cláusula Novena del Acta Constitutiva Estatutos de la Compañía, con relación a la Dirección y Administración de la compañía en cuanto a la cantidad de directores y tiempo de duración en el cargo. 3.-Elección de los Directores y del Comisario. Caracas, 18 de noviembre de 2024.-

RUBEN ELIAS CARDENAS
DIRECTOR

JUAN RIGOBERTO DE ABREU
DIRECTOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DÉCIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ARÉA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)
214° y 165°

ASUNTO: AP31- F-V-2024-000528

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **JESUS EUGENIO SERRANO CALVO, ANGEL SERRANO CALVO, JOSÉ ANTONIO SERRANO CALVO,** venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad **Nros . V- 2.156,101 , V-2.141,386 y V- 3.242.573,** respectivamente , en la persona de sus apoderados , que deberá comparecer ante este Juzgado , ubicado en el edificio Centro Los Cortijos , piso 3, situado en la avenida principal, de Los Cortijos de Lourdes , con calle Bernardette , a darse por citados en el término de **TREINTA (30) DÍAS CONTINUOS**, siguientes a la fijación , publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el **ASUNTO AP31-F-V-2024-000528**. nomenclatura de este Tribunal, en la demanda por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **RAYMOND ALEXER FUENTES POLEO** , venezolano, mayor de edad , titular de la cédula de Identidad **N° V-11.166.506** , asistido por el abogado **YONEL MARIN** , inscrito en el Inpreabogado bajo el N° **131.274** en su contra , de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios ***"Vea " y " El Diario"***, de esta localidad durante treinta días continuos, una vez por semana.

DIOS y FEDERACIÓN,
EL JUEZ
Abg. ERNESTO JOSÊ CEDEÑO
Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario Y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Notificación

Yo. José Liendo titular Cedula de Identidad Nro. 10583000. Notifico por medio de la presente a la ciudadana Olga Silva Cedula de Identidad Nro. 13672497 debe comparecer al registro Civil de la parroquia 23 de enero para acto de disolución de unión estable de hecho según Acta Nro.079 año 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DE MINICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS ATURES Y AUTANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.
DEL ESTADO AMAZONAS.
Puerto Ayacucho, lunes veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ORDEN DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:
A
CUANTAS PERSONAS TENGAN INTERES

Que por cuanto a la ciudadana **NICOL ADELA PAYEMA CALLEJE,** venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y capaz, nacida en fecha 30/09/2004, en la población de San Fernando de Atabapo, Municipio Atabapo, estado Amazonas, actualmente con 19 años de edad y domiciliada en la Urbanización Alto Parima, diagonal, diagonal a la cancha de usos múltiples, de esta ciudad de Puerto Ayacucho, estado Amazonas, indocumentada, ha solicitado la **Rectificación de la partida de nacimiento** Nro. 664, que corre inserta en los Libros de Registro Civil, llevado por la Registro Civil, del Municipio Atures de esta ciudad de Puerto Ayacucho, estado Amazonas, durante el 25/11/2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se emplazan a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo día de despacho siguiente a la publicación y consignación en autos que se haga del presente cartel, entre las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., horario que indica la Tablilla de este Tribunal, el cual debe ser publicado en el diario "VEA", a exponer lo que consideren conducente, en relación a dicha solicitud.

LA JUEZA PROVISORIA.

ABG. MAIRELYS OSIRIS FIGUEREDO YACAME.

EL SECRETARIO.

ABG. FERNANDO FRANK FERNANDEZ CESAR.
MOFY/FFFC/Maria
Expediente CIVIL Nro. 2024-3105.-
EXPEDICION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 214º y 165º

ASUNTO: **AP11-V-FALLAS-2024-001016**
EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la De Cujus **CARMEN CECILIA GOLDING TRUJILLO** y del De cujus **MIGUEL PACHECO LOPEZ**, quien en vida fueron venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° **V-26.848** y **V-808.619,** respectivamente, que cursa ante este Tribunal juicio que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, incoado por el ciudadano **GERARDO JOSE RUIZ MELENDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad bajo el **N° V-2.980.341** que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un Defensor Judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "**ULTIMAS NOTICIAS**" y "**VEA**" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y DEDERACION
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3. El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

LBR/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 26 de septiembre de 2024
214º y 165º
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001033.

EDICTO

SE HACER SABER: A los herederos desconocidos del ciudadano **JOSE GREGORIO PARRA**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- **819.852,** así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** incoada por la ciudadana **LEIDA FRANCISCA MENDOZA,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nro. V-4.834.920,** contra el ciudadano **JOSE GREGORIO PARRA,** quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nro. V. 819.852,** el cual se encontraba domiciliado en: Conjunto Residencial Plutón, Urbanización la Estrella 2da Etapa, de la Parroquia Charallave, Municipio Cristóbal Rojas del Estado Bolivariano de Miranda, fallecido Ab Intestato en fecha 13 de enero de 2022, y a los Herederos conocidos los ciudadanos **KARINA ALEJANDRA PARRA MENDOZA, ROSAURA MARIA PARRA CONTRERA, CAROLINA ANTONIA PARRA CONTRERA y JOSÉ ANTONIO PARRA** venezolanos, mayores de edad y titulares de las cedulas de identidades **V- 18.709.075, V- 5.579.435, V- 6.438.507 y V-6.111.436** y a los desconocidos del cujus supra identificado, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8.30 am. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario **"VEA y EL ULTIMAS NOTICIAS"** durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,

ANDREINA MEJÍAS DIAZ

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo